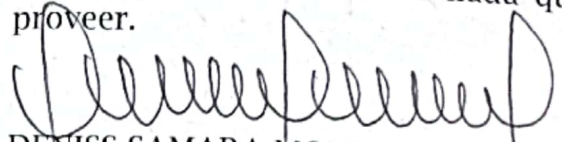




MEDINA - CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina - Cundinamarca, enero 15 de 2021. Al despacho de la señora juez, informando que se recibe por correo institucional recurso de reposición dentro del radicado N° 2020-00060 del Dr. ALBERTO DE JESUS NOVOA JIMENEZ quien actúa en nombre propio en contra del señor JESUS DAVID BELTRAN ALVARADO. Informando que se presenta dentro del término de ley pero al corroborar la información del memorial se evidencia que la referencia del mismo es un derecho de petición devolución pago de impuestos donde la demandante es LILIANA ANDREA NOVOA CANDIA sin tener nada que ver con el presente asunto. Sírvasse proveer.


DENISS SAMARA MONROY-MONROY
Secretaria

Medina (Cundinamarca), quince (15) de enero de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO DE JESUS NOVOA JIMENEZ
DEMANDADO: JESÚS DAVID BELTRÁN ALVARADO
RADICADO: 2014-00060-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, no se tiene por contestado el recurso de reposición, debido que el escrito aportado por el señor **JOSÉ ALBERTO DE JESUS NOVOA JIMENEZ**, no ataca las consideraciones y lo resuelto en auto de fecha 25 de noviembre de 2020; al observarse que lo aportado obedece a una petición dirigida al Tesorero Municipal de Medina-Cundinamarca, relacionada con la devolución de pago de Impuestos.

NOTIFÍQUESE


JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ
JUEZ